



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 15876/04.-

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.-

EXTRACTO: LEY N° 2151 (22-12-04) MODIFICANDO ARTICULO
1° DE LA LEY N° 2105.-

DICTAMEN N°: **1557/04**

Sr. Secretario General:

Venidas las presentes actuaciones, de acuerdo a Nota N° 059/2004 de la Dirección de Legislación (fs. 4), la ley sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.151 se encontraría en condiciones de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 30 DIC 2004



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa